



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N°18176/2016.

ARICA, 07 NOVIEMBRE 2016

VISTOS:

- a) Decretos Alcaldicio N°13299 y 15061 de fecha 11 de octubre y 07 de septiembre 2016, y Ordinario N°2765 de fecha 30 de agosto 2016, de Dirección Desarrollo Comunitario, vienen en contratar los servicios a honorarios de doña **SOLEDAD LARA BRICEÑO**, quien estará a cargo del cuidado de los hijos e hijas de las usuarias, a realizarse el día 28 de septiembre del año en curso en hotel del Valle de Azapa, en el marco del programa "Apoyo al encuentro Comunal Mujer Jefa de Hogar."
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y Doña Soledad Lara Briceño.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 11 de Octubre del 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **SOLEDAD LARA BRICEÑO**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CARLOS BASTIEN GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/xlt



ALCALDE
ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL
Sector 415 Fono 026293-20270

OK-CG



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL
14 OCT 2016
Nº: 1230760

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA SOLEDAD LARA BRICEÑO

En Arica, a **11 OCT 2016**

, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don **ANTHONY TORRES FUENZALIDA**, chileno, Abogado, R.U.T. N° 9.338.109-2, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **SOLEDAD LARA BRICEÑO**, R.U.T. N° 18.315.022-7, con domicilio en Miguel Squella N° 783, Arica, quienes han convenido lo siguiente.

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento a los Decretos Alcaldicios N° 13299 y 15061, de fecha 11 de Octubre y 07 de Septiembre del 2016 y Ordinario N° 2765, de fecha 30 de Agosto del 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, vienen en contratar los servicios a honorarios, de doña **SOLEDAD LARA BRICEÑO**, quien estará a cargo del cuidado de los hijos e hijas de las usuarias, a realizarse el día 28 de Septiembre del año en curso, en el Hotel del Valle de Azapa, ubicado en Av. Senador Humberto Palza Corvacho 3221, de acuerdo al programa denominado "Apoyo al Encuentro Comunal Mujer Jefa de Hogar".

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 90.000.- impuesto incluido.

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Dirección de Desarrollo Comunal de la Ilustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO


Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La personería de don **ANTHONY TORRES FUENZALIDA**, emana del artículo 62 de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


SOLEDAD LARA BRICEÑO
R.U.T. 18.315.022-7

ATF/MBC/epc.
27/09/2016




ANTHONY TORRES FUENZALIDA
ALCALDE DE ARICA (S)

